

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ~~04 NOV. 2020~~

Rad. No. 005-2017-00999-00

Previo a aceptar la renuncia del poder de la abogada NICOL STEFANY CASTAÑEDA ALGARRA, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P., esto es, remitir comunicación enviada a su poderdante informando de su renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO N.º	80
Estado hoy	
5 NOV. 2020	
Lina Victoria Sierra Fonseca	
Secretaria	